



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°GADML-42-GADML-2021.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y tres de septiembre del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Wilfrido Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza que Establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, con informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización.
6. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El Alcalde Lic. René Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el Alcalde Lic. René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las quince horas con cinco (15h05). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El Alcalde Lic. René Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Solicita hacer uso de la palabra el concejal José Luis Morocho y manifiesta que en la ciudad de Quito mantuvo una reunión con representantes de la Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana los mismo que ofertaron apoyo al cantón Loreto a través de la suscripción de convenios, mismos que requieren la autorización del Concejo Municipal, por lo que haciendo uso de las respectivas atribuciones propone insertar en el orden del día para el tratamiento pertinente. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello, el Alcalde ordena se someta a votación de la cual se obtiene lo siguiente: el concejal José Luis Morocho, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción. El Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa legal pertinente el concejo municipal RESUELVE: Insertar el numeral 6.- **Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del convenio Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana "CCAE" cuyo objeto es obtener los beneficios que brinda la Cámara de Comercio Árabe, para la población de Loreto.** Con lo acontecido solicita el uso de la palabra el

concejal Wilian Vergara y señala que no existen más propuestas para el orden por lo tanto propone aprobar; Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta, con ello el Alcalde dispone al Secretario someter a votación, del mismo se obtiene lo siguiente. El concejal José Luis Morocho, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada. El Alcalde Lic. Renè Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa legal pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día insertando el numeral 6.- **Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del convenio Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana "CCAÉ" cuyo objeto es obtener los beneficios que brinda la Cámara de Comercio Árabe, para la población de Loreto. 4.- Lectura y Aprobación del acta anterior.** Con la autorización del Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria N° 40 del 16 de septiembre del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa, expresa conformidad con el acta y propone aprobar; Apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el Concejal José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: artículo uno.-**Aprobar el acta N° 40 del diez y seis de septiembre del año 2021, sin modificaciones. **5. Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza que Establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, con informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, dispone al Secretario General de lectura al informe N° 001-KS-COM-LF-2021, suscrito por la comisión de Legislación y Fiscalización, presidida por el concejal Jairo Salazar Grefa; Cumplida la orden dispone que por Secretaría se de lectura al memorando N° 614-GADML-PS-2021, suscrito por el Ab. William Muñoz López, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, en el cual sugiere que la Ordenanza en tratamiento sea aprobada en segunda instancia; para corroborar lo manifestado por el Síndico, el Alcalde dispone al Ab. William Muñoz López exprese su

114vta



criterio Jurídico; el profesional argumentó que la Ordenanza está dentro del marco legal pertinente y contempla el procedimiento para aplicar las sanciones estipuladas en las normas establecidas siguiendo siempre el debido proceso como garantía constitucional. Con lo acontecido el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Como es el procedimiento los concejales analizan el articulado de la norma por aprobarse y para mayor comprensión incorporan la participación del Ab. Jorge Barrera, Comisario Municipal quien en síntesis expresa que con la ordenanza se obtiene una herramienta legal que contemple el procedimiento para sancionar el incumplimiento de normas establecidas. En debate solicita la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa, en calidad de presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización, expresa que se ha realizado un trabajo de manera responsable conjuntamente con el equipo técnico y legal para llegar a plasmar una ordenanza de viabilidad al procedimiento sancionador por lo que propone aprobar en segunda y definitiva instancia la norma antes señalada materia de debate. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho Copa, a favor de la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el Concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE:**

Artículo uno.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer el Secretario General cumpla todo el procedimiento legal pertinente para vigencia de la ordenanza antes citada. **6.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del convenio Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana "CCAE" cuyo objeto es obtener los beneficios que brinda la Cámara de Comercio Árabe, para la población de Loreto.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura escrito sin número suscrito por el asistente de presidencia de CCAE, en el que adjunta los requisitos para pertenecer a dicha cámara. Culminada la lectura, la máxima autoridad deja a consideración del Legislativo. En debate solicita el uso de la palabra el concejal José Luis Morocho Copa, manifiesta que en entrevista mantenida con los representantes de la Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana en la ciudad de Quito, se pudo verificar los beneficios que presta la Cámara a quienes pertenecen a dicha entidad y partiendo desde las múltiples necesidades que tiene el cantón Loreto en diferentes ámbitos, sería importante concretar acuerdos para trabajar mancomunadamente, con lo expuesto propone autorizar al Alcalde la suscripción del convenio para pertenecer a dicha cámara y proyectar los beneficios que cuentan. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO

obteniendo el siguiente resultado: el concejal José Luis Morocho Copa, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, argumenta que hay que recabar mayor información antes de aprobar y abstiene de votar; el Concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde Lic. René Humberto Grefa Aguinda, la suscripción del convenio Interinstitucional, entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana "CCAÉ" cuyo objeto es obtener los beneficios que brinda la Cámara de Comercio Árabe, para la población de Loreto. **Artículo dos.-** Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que recepte el convenio, realice la revisión y verificación del cumplimiento de requisitos legales pertinentes para ejecutar cooperación interinstitucional con la Institución Municipal en el cantón Loreto. **7.- Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y seis horas con cincuenta minutos (16H50) del veinte y tres de septiembre del año 2021.

Para constancia de lo contemplado en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Tlgo. Klíder Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Wilian Wilfrido Vergara Varela
CONCEJAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO


Lic. José Luis Morocho Copa
CONCEJAL

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL


Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL